

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benigànim

*2025/01168 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la derogación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2024, sobre la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Contra el presente acuerdo, conforme el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer á recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Benigànim, 30 de enero de 2025.—La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

